



HACIENDA

CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2021

No. Expediente :

Fecha :	23	03	2021
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1614957360895plQlh

Capítulo : 5109-DEFENSA CIVIL
 Sub Capítulo: 01-DEFENSA CIVIL
 Unidad Ejecutora : 0001-DEFENSA CIVIL
 Proceso : Previsión para la adquisición de una camioneta de doble cabina, para ser utilizada por esta institución.

No. Referencia : _____

Monto Total Proceso : _____

Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2021, aprobado por Ley No.237-20, dispone de balance de Apropriación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2021
2.6.4.1.01	Automóviles y camiones	1,955,350.00
Total		1,955,350.00

El monto de : **Un millón novecientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta con 00/100

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2021.5109.01.0001.257-Versión 1	23/03/2021	1,955,350.00



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1616505466618TFSK5f7IYn>





05 de marzo de 2021

Página 1 de 1

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: (2021)


Objeto de la compra: (Compra de Camioneta)

Planificada: No

Detalle pedido

Ítem	Código ¹	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	25101905	Camioneta 4x4, motor Diesel, año 2020	UD	1.00	1,955,350.00	1,955,350.00
					Total:	1,955,350.00

Observaciones: (Indicar Observaciones, si las hay)


Melbin Rondon Brito
 Compras D.C.



¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DEFENSA CIVIL

No. DCD-FT-00044-2021

Santo Domingo D.N.
05 de marzo 2021

FICHA TECNICA
Expediente No. DCD-CCC-CP-2021-0004

- 01 UD. Camioneta con las siguientes características:
 - Camioneta Doble Cabina 4x4 (4WD)
 - Motor 2.5 Litros 163 HP , Motor Turbo Diesel.
 - Transmisión Mecánica (manual) de seis (06) velocidades mas reversa.
 - Asiento en tela separados.
 - Bolsas de aire frontal para conductor y pasajero
 - Frenos asistidos por sistema ABS
 - Faros de niebla.
 - Desempañador eléctrico trasero
 - Radio AM/FM, USB/Bluetooth/ sistema Android y cuatro (04) bocinas.
 - Aire acondicionado de fábrica.
 - Cristales, retrovisores y seguros eléctricos.
 - Capacidad de carga de 1.5 toneladas.
 - Alarma con activación desde la llave e inmovilizador.
 - Cinturones de seguridad de tres (03) puntos.
 - Pantalla de información para el conductor.
 - Aros de aluminio de 16"
 - Protector de cama.
 - Garantía.

Nota: Todas las ofertas deben ser cargadas vía el portal transaccional en conjunto con los documentos requeridos, el plazo de entrega y fiel cumplimiento después de adjudicado al ganador debe ser inmediato.

Melvin Rondon Brito
Encargado de Compras.
Defensa Civil



¡Nos preparamos para servir!

Listado de Participantes

Santo Domingo Motors Company, SA



Melbin Rondón Brito
Encargado de Compras.
Defensa Civil.





HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2021

No. Expediente :

Fecha :	26	03	2021
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1616766069435ZNc5e

Capítulo : 5109-DEFENSA CIVIL

Sub Capítulo: 01-DEFENSA CIVIL

Unidad Ejecutora : 0001-DEFENSA CIVIL

Proceso : Compromiso para la adquisición de una camioneta de doble cabina, para ser utilizada por esta institución.

No. Referencia :

Monto Total Proceso :

Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2021, aprobado por Ley No. 237-20 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2021
2.6.4.1.01	Automóviles y camiones	1,955,350.00
Total		1,955,350.00

El monto de : **Un millon novecientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta con 00/100

Número de Compromiso	Fecha de Compromiso	Monto de Compromiso
2021.5109.01.0001.372-Versión 1	26/03/2021	1,955,350.00

Certificado de Apropiación Presupuestaria No.: EG1614957360895pIQlh



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1616766148578IpSUVK4RjN>



DEFENSA CIVIL

ACTA ADMINISTRATIVA No. CP-DC-007-2021 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DEFENSA CIVIL PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE LA COMPRA DE UNA CAMIONETA CHEVROLE COLORADO 4WD AÑO 2020. PROCESO DE REF. DCD-CCC-CP-2021-0004.

En el salón de conferencias del Equipo Interinstitucional de Información Geoespacial “EIGEO”, de la Defensa Civil, situado en la Av. Ortega y Gasset esquina Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las doce (12:00) horas pasado meridiano del día diecinueve (19) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Defensa Civil, conformado por: Lic. **PURO VICENTE DE LA CRUZ ARIAS**, Enc. Dpto. De Comunicaciones (Presidente), Licda. **HEYLEN LISSANNET JAVIER BRITO**, Enc. Dpto. Jurídico Defensa Civil (Primer Vocal), Lic. **RAMÓN DE LA ROSA ÁVILA**, Enc. Planificación y Desarrollo Defensa Civil, (Segundo Vocal), Licda. **MARGARITA VÁSQUEZ CRISÓSTOMO**, Enc. De la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (Tercer Vocal), y el Lic. **ROBERTO RAFAEL RODRÍGUEZ ROJAS**, Oficial Administrativo y Financiero (Cuarto Vocal), Secretario.

El representante del Presidente del Comité de Compras y Contrataciones dejó abierta la sesión, informando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la agenda siguiente:

PRIMERO: Verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación y presentación del mismo por los peritos técnicos designados en el procedimiento No. DCD-CCC-CP-2021-0004, para la adquisición de **UNA CAMIONETA CHEVROLE COLORADO 4WD LT AÑO 2020**, que será utilizada en la sede Defensa Civil del Distrito Nacional para labores de rescate y necesidades en las que incurra la institución.

SEGUNDO: Adjudicar al proponente que presentó su oferta más conveniente en el procedimiento de comparación de precios No. DCD-CCC-CP-2021-0004.

CONSIDERANDO: Que Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en el artículo 16, numeral 4, establece lo siguiente: “Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un Reglamento de la presente Ley, será aplicable al caso de compras menores”.

CONSIDERANDO: Que es obligación de la Defensa Civil, garantizar que las compras y contrataciones de los bienes y servicios que realice la institución, se ejecuten ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

procedimientos de compras y contrataciones, ordena que, para la adquisición de bienes cuyo costo sea mayor de **RDS\$985,749,000.00** y menor de **RDS\$4,792,883.99** será ejecutada mediante comparación de precios. Siendo el valor de la compra de **RDS\$1,955,350.00 UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100**).

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley No.449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012, de la Ley No.340-06.

VISTO: El requerimiento emitido por esta Defensa Civil.

VISTO: El informe preliminar de evaluación de oferta técnica No. DCD-IPEOT-04-2021 d/f 17/03/2021.-

VISTO: El preventivo y/o certificación de existencia de fondos No. EG1614957360895plQlh, de fecha 05/03/2021.-

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprobamos el informe de evaluación S/N, de fecha 19/03/2021, realizado por el Enc. Del Dpto. de Transportación.


SEGUNDO: ADJUDICAR, como al efecto adjudicamos, a la compañía **SANTO DOMINGO MOTOR COMPANY, S. A.**, la compra de **UNA CAMIONETA CHEVROLE COLORADO 4WD LT AÑO 2020**. El total adjudicado por el monto de la compra es de **RDS\$1,955,350.00/UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100**). Impuestos incluidos.

TERCERO: AUTORIZAR, como al efecto **AUTORIZAMOS** a la Dirección General de Compras de la Defensa Civil, a que notifique al oferente participante los resultados del procedimiento de comparación de precios No.DCD-CCC-CP-2021-0004, que la presente resolución y todos los documentos relativos a este procedimiento sean cargados en la página web de la Defensa Civil y en el portal de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

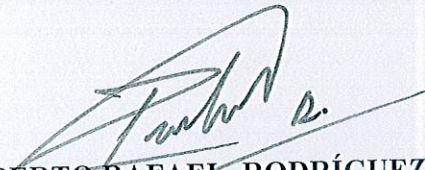
Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las doce y treinta (12:30) horas pasado meridiano, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conforme a su contenido. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veintiunos (2021).


Lic. PURO VICENTE DE LA CRUZ ARIAS,
Enc. Dpto. De Comunicaciones
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Defensa Civil.

Heylen Javier Brito
Licda. HEYLEN LISSANNET JAVIER BRITO,
Enc. Dpto. Jurídico Defensa Civil
Primer Vocal.


Lic. RAMÓN DE LA ROSA ÁVILA,
Enc. Planificación y Desarrollo Defensa Civil.
Segundo Vocal.

M/o Evelyn Caraballo
Lic. MARGARITA VÁSQUEZ CRISÓSTOMO,
Enc. De la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Defensa Civil.
Tercer Vocal.


Lic. ROBERTO RAFAEL RODRÍGUEZ ROJAS,
Oficial Administrativo y Financiero, Defensa Civil.
Cuarto Vocal
Secretario.

DEFENSA CIVIL

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE UNA CAMIONETA CHEVROLET COLORADO 4WD LT TRANSMISIÓN MECÁNICA AÑO 2020, SUSCRITO ENTRE LA COMPAÑÍA SANTO DOMINGO MOTOR COMPANY, S. A. Y LA DEFENSA CIVIL.

ENTRE: De una parte, **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, Organismo centralizado del Estado Dominicano, creado mediante la Ley 257, de fecha 17 de junio del año 1966, RNC No. 4-01-00984-6, debidamente representada por su Director Ejecutivo, General de Brigada **Lic. RAFAEL ANTONIO CARRASCO PAULINO E.R.D**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de Identidad Personal No. 001-1166820-8, con sus oficinas principales ubicadas en la Av. Ortega y Gasset con C/ Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do. Nivel, Ensanche La Fe, Santo Domingo, quien en lo adelante del presente contrato se denominará **LA PRIMERA PARTE**.

De la otra parte, **SANTO DOMINGO MOTOR COMPANY, S. A.** compañía comercial organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, RNC 101008067, con domicilio y asiento social en la Av. John F. Kennedy esq. Abraham Lincoln, Santo Domingo, debidamente representada por su Ejecutivo de venta el **Lic. ENGELS VALENTÍN REYNOSO VASQUEZ**, Cédula No. 001-1378513-3 con domicilio en la Av. República de Colombia, Manz. A, Edif. 4, piso 4 Apto. 491, Arroyo Hondo, Distrito Nacional, quien en lo adelante del presente contrato se denominará **LA SEGUNDA PARTE**.

PREAMBULO

POR CUANTO: La Dirección Ejecutiva de la Defensa Civil ha entendido la necesidad de la compra de un vehículo para la oficina de la Defensa Civil. -----

POR CUANTO: La Ley No.340-06, de fecha 18 de agosto del 2006, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006, establece lo siguiente: Que el artículo 16, numeral 5, de la Ley No.340-06, manifiesta que: "El procedimiento de selección de comparación de precios es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores".

POR CUANTO: Que en fecha 05 de marzo del año 2021, la Defensa Civil convocó el proceso de Comparación de Precios No. **DCD-CC-CP-2021-0004**, para la adquisición de una **Camioneta, 4WD año 2020, doble cabina, transmisión mecánica de 6 velocidades, motor turbo diésel 2.5L 4 cilindros**, que será utilizado en la sede Defensa Civil del Distrito Nacional para labores de rescate y necesidades en las que incurra la institución. -----

POR CUANTO: Que en fecha 19 de marzo del año 2021, mediante el acta de adjudicación No. CP-DC-007-2021, referente al proceso de Comparación de Precios No. **DCD-CC-CP-2021-0004**, el Comité de Compras y Contrataciones de la Defensa Civil adjudicó a la compañía Santo Domingo Motors Company S.A., RNC No. 101008067, la compra de una **Camioneta Chevrolet Colorado doble cabina 4WD LT año**



2020, que será utilizado en la sede Defensa Civil del Distrito Nacional para labores de rescate y necesidades en las que incurra la institución. -----

POR CUANTO: Que **LASEGUNDA PARTE** y/o **PROVEEDOR** cuenta con la capacidad de servicios y recursos necesarios, para dar fiel cumplimiento a las obligaciones que por virtud del presente contrato adquiere. -----

POR CUANTO: Que **LA PRIMERA PARTE** y/o **CONTRATANTE** posee las facultades por su cargo dentro de la Defensa Civil, para comparecer como representante de la institución, así como firmar contratos y convenios. -----

POR CUANTO: Que **LA PRIMERA PARTE** y/o **CONTRATANTE** se propone contratar una compañía dedicada a la comercialización de vehículos de motor. -----

POR CUANTO: **LA SEGUNDA PARTE**, declara no tener vínculos familiares, ni relaciones profesionales, ya sea directa o por intermedio de terceros, con funcionarios y empleados de la **Dirección Ejecutiva de la Defensa Civil**, ni de la **Comisión Nacional de Emergencias**, que representen conflictos de intereses con la Institución. -----

POR CUANTO: Todo lo establecido anteriormente justifica una relación contractual y específica. -----

POR CUANTO: Las partes contratantes han establecido luego de negociaciones, establecer las cláusulas que han de regir este contrato. -----

POR TANTO y en el entendido de que el preámbulo que antecede forma parte integral de este contrato.

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Objeto. **LA SEGUNDA PARTE** se obliga a que mediante el presente contrato, a vender el vehículo con las siguientes características: Camioneta modelo Chevrolet, Colorado 4WD LT, año 2020, doble cabina 4 puertas, turbo diésel 2.5 litros de 4 cilindros con 163 hp, 163, torque de 369 lb-pie@2,000rpm, mecánica de 6 velocidades, blanca, 1.5 toneladas, cama reforzada, 4x4 con L4 (4WD), dirección asistida hidráulicamente con guía de posiciones, sistema de frenos hidráulicos, delanteros de discos y traseros de tambor asistidos por ABS, EBD, freno de emergencia de acción manual, suspensión delantera independiente de brazos cortos y largos; trasera de muelles con amortiguadores y barra estabilizadora, sistema antirrobo, neumáticos radiales 245/70R16, aros de aluminio de 16 pulgadas, aire acondicionado de fabrica, radio AM/FM/AUX/USB/Bluetooth con sistema Chevrolet MyLink con pantalla touch y 6 bocinas, doble bolsa de aire, carrocería metálica de cuatro (4) puertas, ventanas y seguros eléctricos, asientos revestidos en tela para 5 pasajeros, protector de cama (bed liner). Control de entrada a control remoto, carrocería con tratamiendo anticorrosivo, parabrisas de seguridad, cristales inastillables, espejos retrovisores a ambos lados de la cabina y en el interior, luz de techo interior, barras de protección contra impactos laterales, alarma de fabrica e inmovilizador, panel de instrumentos con velocímetro en kilometro, odómetro, tacómetro en revoluciones por minutos, medidor del nivel de combustible, indicador de lubricación de aceite y generación del alternador, temperatura y luz de conducción alta, juego de alfombras originales, reloj digital, ganchos de amarre en cabina, gato hidráulico, varilla, llave de ruedas y goma de repuesto, extintor y triangulo, garantía de 36 meses o 100,000kms. -----

SEGUNDO: PAGO. **LA PRIMERA PARTE** pagará a **LA SEGUNDA PARTE**, en su calidad beneficiado con la suma de **RDS RDS\$1,955,350.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100)** con impuestos incluidos, en la modalidad de pago

único, a más tardar treinta (30) días posterior a la entrega. Dicho vehículo será recibido por el Departamento de Transportación de la Defensa Civil. -----



PARRÁFO: LA SEGUNDA PARTE reconoce y acepta que las sumas y beneficios contenidos en el presente contrato son las únicas que recibirá por los servicios que prestará. Por lo tanto, **LA SEGUNDA PARTE** reconoce que no tiene que recibir compensación adicional a lo estipulado en el presente contrato.

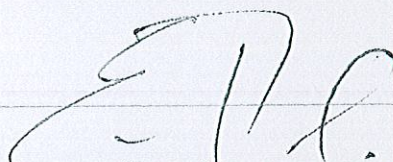
TERCERO: DURACIÓN DEL CONTRATO. Este contrato tendrá una duración de tres (03) meses, iniciando el 22/03/2021 hasta el 22/06/2021, debiendo terminar a satisfacción de las partes en un plazo que no exceda lo acordado. -----

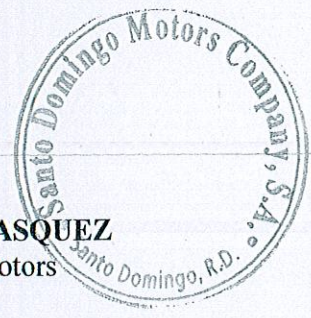
CUARTO: SOBRE LAS GARANTÍAS. LA SEGUNDA PARTE y/o PROVEEDOR hace formal entrega a **LA PRIMERA PARTE y/o CONTRATANTE** de una póliza de garantía de fiel cumplimiento del presente contrato de fecha 26/03/2021, por un valor de **RDS\$78,214.00 (SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON 00/100)**, conforme a lo establecido en el artículo 112, literales "a" y "b", del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No.340-06. -----

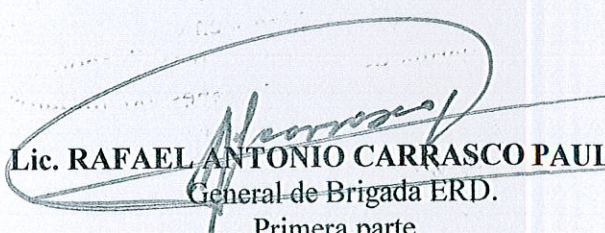
QUINTO: RESCISIÓN DEL CONTRATO. **LA PRIMERA PARTE y/o CONTRATANTE** podrá rescindir el presente contrato unilateralmente y ejecutar la garantía de fiel cumplimiento en el caso de faltas graves de **LA SEGUNDA PARTE y/o PROVEEDOR**, siempre que las mismas no sea originadas por acontecimientos de fuerza mayor o caso fortuito. -----

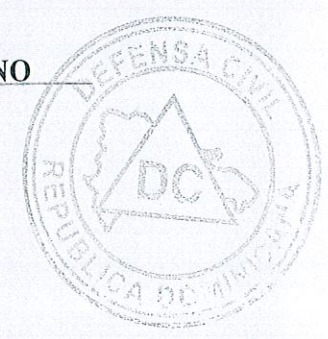
SEXTO: Este documento constituye el acuerdo completo de las partes con respecto al objeto del mismo y deroga todo acuerdo previo o anterior sobre el mismo objeto, además no puede ser modificado, enmendado o terminado a menos que no sea por acuerdo escrito que se refiera específicamente a este contrato, firmado por ambas partes. -----

HECHO, LEIDO Y FIRMADO DE BUENA FE en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, en Santo Domingo, Distrito nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año veintiuno (2021). -----

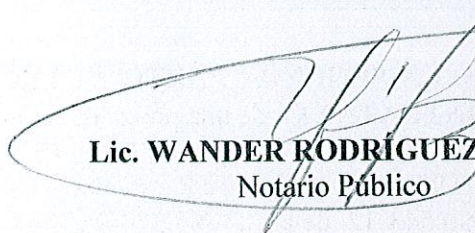

Lic. ENGELS VALENTÍN REYNOSO VASQUEZ
Ejecutivo de Ventas, Santo Domingo Motors
Segunda Parte




Lic. RAFAEL ANTONIO CARRASCO PAULINO
General de Brigada ERD.
Primera parte



Yo, Dr. **WANDER RODRÍGUEZ FÉLIZ**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio de Notarios, Inc., matrícula No.4025, **CERTIFICO Y DOY FE** que, las firmas que preceden fueron puestas libre y voluntariamente por el General de Brigada Lic. **RAFAEL ANTONIO CARRASCO PAULINO**, General de Brigada, E.R.D., y el Lic. **ENGELS VALENTÍN REYNOSO VASQUEZ**, de generales que constan en el presente contrato, personas a las cuales doy fe conocer declarando que estas son las mismas firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).-----


Lic. WANDER RODRÍGUEZ FÉLIZ
Notario Público

